



Corte Suprema de Justicia de la Nación

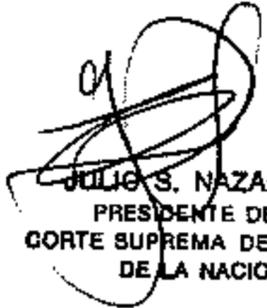
Buenos Aires, 12 de julio de 2000.-

Visto lo solicitado, teniendo en cuenta los certificados médicos adjuntos a fs. 20 y 25 y que a fs. 22 el titular de la Secretaría de la Presidencia de este Tribunal mantiene el criterio sustentado oportunamente a fs. 7, en cuanto a prestar conformidad atento el tenor de las razones invocadas,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 1036/2000, hasta el 7 de julio ppdo., referente a la licencia con goce de sueldo concedida oportunamente a la escribiente de la Subdirección de Notificaciones para la Justicia Nacional, señora Andrea Verónica López Soto; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

11

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION